Informe de Evaluación Nº 2/2017

Contratación Directa Nº 1/2017
"Servicios de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa en Compras Gubernamentales"
ID N° 330.258

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 13:30 hs. del 22 de junio de 2017, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 699/2017 de fecha 1 de junio de 2017, por las siguientes funcionarias: María Elvira Florentín de López, Directora Administrativa y Financiera; Luz Vera Soria, Directora de Talentos Humanos; Zunilda Correa Fernández, Coordinadora Financiera; y Nelly Acosta Sosa, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 1/2017 "Servicios de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa en Compras Gubernamentales" ID N° 330.258**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20. ----------

Antecedentes

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1129/2017, por un monto total de G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.----------

2. El sistema de adjudicación será por el Total, Plurianual.----------

3. El llamado de Contratación Directa N° 1/2017 para **"Servicios de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa en Compras Gubernamentales" ID N° 330.258**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 16/2017 de fecha 21 de abril de 2017 según reporte DNCP.----------

4. El llamado tuvo retenciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según notas DNCP/DNC Nº 9.126/2017 de fecha 25 de abril de 2017, DNCP/DNC Nº 10.233/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, y DNCP/DNC Nº 12.574/2017 de fecha 31 de mayo de 2017. ----------

5. Subsanado las retenciones, en fecha 5 de junio de 2017, se procede a realizar las invitaciones para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

    1. Claudia Mabel Viveros G.
    2. Alejandro José Piera Valdez.
    3. Daniel María Mendonca B.
    4. Consultoría Integral y técnica Asociados CONSITEC Asociados
    5. Enrique Néstor Sosa A.

6. La apertura de ofertas estaba prevista para el 9 de junio de 2017, a las 10:00 hs., en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, ocasión en que no se presentó ninguna oferta.----------

    En el Acta de Apertura se incluyó el siguiente texto: "…se Consideran las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas", de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Jub. Zunilda Correa
Coordinador Financiera

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Considerando lo expuesto más arriba se procede a prorrogar la fecha de apertura a fin de dar más tiempo a los posibles oferentes. El mismo será comunicado en Adenda y publicado en el portal de la DNCP".----------

7. Adenda N° 01. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), por la cual se prorroga la fecha límite para presentación de las ofertas y apertura de ofertas, el día miércoles 20 de junio de 2017.----------

8. Adenda N° 02. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), donde dice: 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Debe decir: 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.
El monto asignado a la presente contratación es de G. 99.000.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones), IVA incluido, representado en 12 meses a Gs. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil), cada mes.

9. Se procedió al Acto de Apertura de sobres en fecha 21 de junio de 2017, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, donde se presentaron las siguientes firmas oferentes:

   1. Abg. Gabriel Solalinde Rodríguez
   2. Abg. María Lorena Segovia Azucas
   3. Abg. Escobar Gill & Asociados

   No se visualiza observaciones y/o comentarios en el Acta de Apertura.----------

Evaluación

1. Se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial:

	Oferentes Participantes		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Abg. Gabriel Solalinde**	**Abg. Maria Lorena Segovia Azucas**	**Abg. Escobar Gill & Asociados**
a) Formulario de Oferta Técnica y Económica	Presenta	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Co...
Coordinador Financiero
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

2. Se verifica que las ofertas no requieren corrección aritmética.----------

3. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de las Ofertas, según criterios de evaluación de la oferta técnica:

Factores de Evaluación:

Experiencia especifica: máximo 40 puntos
Experiencia Técnico: Profesional máximo 60 puntos

3.1 Ofertas Técnicas

Criterio de evaluación	Puntajes Máximos según PBC	Puntajes Asignados		
1. Experiencia		**Abg. Gabriel Solalinde Rodríguez**	**Abg. María Lorena Segovia Azucas**	**Abg. Escobar Gill & Asociados**
1.1.- Haber patrocinado escritos de protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Para que se puntúe este criterio, deberá acreditar, además, haber salido victorioso en dichos procesos. 10 puntos (1 punto por cada caso patrocinado y ganado). Para acreditar este requisito deberá arrimar una copia del escrito de promoción de protesta o de descargo, según el caso, acompañado de la resolución de la DNCP que decide la suerte de la protesta. **Máximo 10 puntos.**	10	0	0	8
1.2.- Haber participado como miembro en Comités de Evaluación de ofertas o haber asesorado al mismo en carácter de consultor externo. Máximo 10 puntos (1punto por informe de evaluación o dictamen que le sirvió de base). En caso de no haber integrado el Comité, haber asesorado al mismo en la toma de decisiones. Para acreditar este requisito deberá acompañar una copia del Informe de Evaluación del cual surja que el consultor ha participado como miembro del Comité Evaluador o, en su caso, copia de los dictámenes o memos (internos entre Convocante y Consultor) junto con los informes de evaluaciones oficiales de donde se desprenda que ha asesorado al Comité de Evaluación en la conclusión de sus apreciaciones.	10	0	0	8
1.3.- Haber elaborado dictámenes sobre la materia (contrataciones públicas) para la entidad pública en los que se ventilen cuestiones atinentes a la ejecución contractual sobre temas tales como: adendas, ampliación de vigencias, incrementos de monto, etcétera. En caso de no haber suscripto el dictamen oficial, el oferente consultor deberá acreditar que la decisión de la Administración en el caso concreto es el resultado a una opinión emitida con anterioridad por la recomendación del consultor a través de documentos internos entre Convocante y Consultor. **Máximo 20 puntos (1 punto por dictamen).** Deberá presentar copia del dictamen oficial o, en su caso, la documentación que precede al dictamen (memos o dictámenes internos entre Convocante y Consultor), junto con el dictamen oficial, en caso de no haber suscripto el mismo. Aclaración acerca de los documentos que debe presentar el consultor: **Informe de evaluación oficial:** Documento institucional que precede a la adjudicación, bajo la forma de dictamen o Acta de Evaluación. Debe estar suscrito por el oferente consultor. **Memo o dictamen interno entre la entidad y el consultor:** Para que el memo o dictamen interno puntúe, debe estar firmado por el consultor e ir acompañado del dictamen o informe de evaluación oficial suscrito por la dependencia respectiva de la entidad pública. **Dictamen oficial:** Si se tratare del caso, en el dictamen deberá estar consignada la firma del consultor. Se entiende por dictamen oficial, aquél que ha sido emitido por la dependencia correspondiente de la Institución.	20	0	0	20

Cont. Pub. Zunilda Cabrera
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

2. Capacidad Técnico - Profesional				
2.1.-Título profesional de grado. EXCLUYENTE. (Abogado). Deberá presentar copia autenticada del título universitario y del certificado de estudios o su equivalente. (NO PUNTÚA) Adicionalmente, se otorgará 10 puntos al profesional que acredite contar con un promedio general académico igual o superior a 4 (cuatro) en una escala del 1 al 5 (uno al cinco); a 9 (nueve) en una escala de 1 al 10 (diez); ó a 90 (noventa) en una escala de 1 al 100 (uno al cien), se le asignará 10 puntos. En caso de tener una calificación inferior, cumplirá el requisito de "poseer título universitario", pero no se le asignará puntaje adicional alguno. Máximo 10 puntos, si reúne las condiciones apuntadas, independientemente de que el consultor tenga varias carreras de grado.	10	10	10	10
2.2.- Haber cursado alguna Maestría en Contrataciones Públicas o superior (10 puntos). Se tendrá por válida tanto la presentación del título como la acreditación vía certificado de haber culminado la maestría, aún sin título. Máximo 10 puntos.	10	0	0	10
2.3.-Haber cursado una Especialización en Derecho Administrativo o superior (10 puntos). Se tendrá por válida tanto la presentación de la copia del título como la acreditación vía certificado de haber culminado la especialización, aún sin título. Máximo 10 puntos.	10	10	10	10
2.4-Haber participado en otros cursos específicos sobre contrataciones públicas (10 puntos). Deberá acreditar a través de certificados de participación y culminación del curso. (2,5 puntos por curso). Cada curso, para que sea puntuado, debe tener como mínimo la duración de 50 horas. Máximo 10 puntos.	10	0	2.5	10
2.5.-Acreditar haber ejercido o ejercer la docencia en cursos en materia de contrataciones públicas. (5 puntos). Deberá acreditar este requisito a través del certificado respectivo, emitido por la autoridad académica correspondiente. Adicionalmente, si el instituto donde el consultor dicta o ha dictado la cátedra de contrataciones públicas está categorizado como "universidad", se le asignará un puntaje adicional de 5 puntos. Máximo 10 puntos.	10	0	0	10
2.6.-Haber redactado artículos o reseñas relacionadas al ámbito específico de las contrataciones públicas que hayan sido publicadas en revistas especializadas. (2,5 puntos por publicación). Para acreditar este requisito, deberá acompañar una impresión de la publicación.	10	0	0	10
Puntaje total obtenido:	100	20	22.5	96

Durante la etapa de evaluación de ofertas, se solicitó aclaraciones y documentaciones adicionales a los participantes, a través de notas cuyas copias con acuses forman parte del presente informe de Evaluación.----------

Realizadas las verificaciones documentales y aplicada las puntuaciones según indica el PBC, se puede concluir que la oferta del Abog. Pablo Escobar Gill, es el de mayor puntaje.----------

3.2 Ofertas Económicas

Oferentes	U.M.	Cant.	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) Gs.
Abog. Gabriel Solalinde Rodríguez	Unidad	12	Evento	8.250.000	99.000.000
Abog. María Lorena Segovia Azucas				8.250.000	99.000.000
Abog. Escobar Gill & Asociados				8.250.000	99.000.000

Las ofertas económicas presentadas corresponden al tope de presupuesto fijo según el PBC.

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

3.3 Conclusión de las comparaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas

Oferentes	Ofertas Técnicas Puntos			Oferta Económica	
	Experiencia especifica (40)	Experiencia técnica (60)	Puntos totales	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido) Gs.
Abog. Gabriel Solalinde Rodríguez	0	20	20	8.250.000	99.000.000
Abog. María Lorena Segovia Azucas.	0	22.5	22.5	8.250.000	99.000.000
Abog. Escobar Gill & Asociados	36	60	96	8.250.000	99.000.000

La comparación de la propuesta Técnica y Económica de los oferentes que se expone en el cuadro precedente, muestra que la propuesta del Abg. Pablo Escobar Gill, es el que cumple con el perfil solicitado en el PBC.----------

4. Se prosigue con el análisis y evaluación de los demás requisitos de la licitación, como capacidad legal:

	Abg. Escobar Gill & Asociados
I.- Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
f) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (CCT)
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Coordinadora Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

5. Dando cumplimiento al Artículo 2 de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 956/2016, modificada por RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016, análisis de precios ofertados, se realizó el cuadro comparativo de los precios ofertados y precio referencial, de la oferta mejor evaluada, que se detalla a continuación:

Oferente	U.M.	Cant.	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia
Abog. Pablo Escobar Gill	Unidad	12	evento	8.250.000	99.000.000	8.250.000	0

No habiendo diferencia entre el precio referencial y la oferta, se prosigue la evaluación.----------

6. A continuación se considera lo estipulado en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 que establece:

   - Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

   - Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

     Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

     El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

     Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

   Para dar cumplimiento a este requisito, el Comité de Evaluación consultó la página web de la Secretaria de la Función Pública a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo los certificados respectivos que se resume en el siguiente cuadro:

Oferentes	Cédula de identidad N°	Certificado N°
Abog. Escobar Gill & Asociados	3.397.511	201883

En el citado certificado se puede constatar: Bases de Datos Consultadas: Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), no registra datos. Nomina de Funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas): no registra datos.----------

Aviso Legal para todas las constancias de ser o no ser Funcionario Público. "Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96. El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP".----------

Cont. Pub. Zunilda Enciso
Coordinadora Financiera
DGEEC

Lic. María Elena Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Luz Graciela Vera Soria
Directora
Dirección de Talentos Humanos

Nelly Z. Acosta S.
Secretaria General

Recomendación

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación concluye y recomienda lo siguiente: adjudicar la **Contratación Directa Nº 1/2017 "Servicios de Consultoría en Asesoría Jurídica Externa en Compras Gubernamentales" ID N° 330.258**, al oferente Abog. Escobar Gill & Asociados, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria.----------

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones), IVA incluido, según se resume a continuación:

Ejercicio 2017: G. 49.500.000.-
Ejercicio 2018: G. 49.500.000.-

Se remite el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contrataciones, revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 21.909/03, a fin de dar continuidad al proceso.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 13:00 horas del día 30 de junio del año 2017, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Directora de Talentos Humanos

Zunilda Correa Fernández
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta Sosa
Secretaria General